

Se han aprobado en Mesa General de Negociación de Personal Funcionario celebrada el 16 de abril las siguientes Bases:

- **Ayudante de Archivos y Bibliotecas (turno libre)**

- **Técnico Auxiliar de Bibliotecas (turno libre)**

En primer lugar desde **CCOO** hemos solicitado nos informen de las plazas ocupadas por personal interino así como la fecha de su nombramiento y de las plazas afectadas del turno de discapacidad que no se hubieran cubierto en el último proceso.

[Leer más](#)

La Corporación ha aceptado gran parte de las alegaciones que había propuesto **CCOO** entre ellas:

- En la adjudicación de destinos. Se incluye la posibilidad de adaptación del puesto en el caso de que lo soliciten los aspirantes aprobados por el cupo de discapacidad, así como, siempre que lo soliciten, alteración del orden para la elección de plazas atendiendo a dependencia personal o dificultades de desplazamiento, siempre debidamente acreditado.

AYUDANTE DE ARCHIVOS y BIBLIOTECAS

- Supresión de la lectura pública en el segundo ejercicio, en base a garantizar el anonimato de los aspirantes al proceso.
- Modificación del redactado del Tercer Ejercicio para que fuera más claro.
- Posibilidad de comprobación del Tribunal que los opositores tienen exclusivamente el material permitido para la prueba, y en ningún caso dispositivos electrónicos.

- Reducción de algún tema del programa.

TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS

- Según lo acordado en la negociación de Bases, tal como se viene realizando hasta la fecha, el segundo ejercicio debe ser el mismo para todas las categorías profesionales dentro de un mismo Grupo de clasificación profesional, en este caso C1, se opta por 10 preguntas , carácter práctico, por escrito, de respuesta breve, en 2 horas.

Las Bases aprobadas en la Mesa se publicarán en breve en el BOAM